

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE LIZOAIN-ARRIASGOITI DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

ASISTENTES:

Alcalde:

D. Koldo Albira Sola

Concejales:

D. Julen Aranguena Plaza
D^a Marta Bidador González
D^a Zeru Sarasola Puente
D^a Natalia Jiménez Esparza
D^a Alicia Huarte Huarte
D^a Silvia Sandua Rípodas

Secretaria:

D^a M^a del Mar Echaide Baigorri

En Lizoain, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento del Valle de Lizoain-Arriasgoiti, siendo las 13:00 horas del día 27 de noviembre de 2019 se reúnen los Srs. Concejales/as que al margen se expresan, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Koldo Albira Sola, con la asistencia de la Secretaria doña M^a del Mar Echaide Baigorri.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, cursada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la misma y orden del día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores

Doña Alicia Huarte hace una corrección al acta de 28 de agosto de 2019. En el asunto de ayudas de cooperación, en el apartado de solicitantes, donde dice "personas físicas que cuente con residencia..." debe decir "personas físicas que cuenten con residencia". Se aprueba la corrección del acta.

Doña Natalia Jiménez, solicita que en el punto de ruegos y preguntas, en relación con el Monolito de Zalba, donde se indica que se traslada un poco la base de la escultura, que se indique además, que el traslado se hace a solicitud del Servicio de Carreteras del Gobierno de Navarra. Se aprueba la corrección al acta.

Acta de 22 de octubre de 2019. Asunto: adjudicación de comuales. Doña Natalia Jiménez expone que consta en acta que el Sr. Alcalde no invitó a Lizarri a reunión con los beneficiarios para acordar el reparto, por ser un asunto de gestión. Pide que se añada que el Sr. Alcalde comentó que alguno de los beneficiarios les podían haber informado, por ser de la lista de su agrupación. Se acuerda revisar la grabación y en su caso, proceder a la rectificación. No obstante, no es posible confirmar este punto debido a que no consta dicho comentario en la minuta de la sesión y no se cuenta con grabación de la misma.

Hechas estas correcciones, por unanimidad, se aprueban las actas de 28 de agosto de 2019, 26 de septiembre de 2019 y 22 de octubre de 2019.

2.- Dar cuenta de Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el último Pleno, cuyo resumen es el siguiente:

*Resolución 11/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 13 de agosto de 2019, por la que se procede a la liquidación de plusvalía en expediente 2/2019 por donación.

Resolución 12/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 13 de agosto de 2019, por la que se procede a la liquidación de plusvalía en expediente 2/2019 por donación.

Resolución 13/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 13 de agosto de 2019, por la que se procede a la liquidación de plusvalía en expediente 3/2019 por compraventa.

Resolución 14/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 13 de agosto de 2019, por la que se procede a la liquidación de plusvalía en expediente 4/2019 por compraventa.

Resolución 15/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 13 de agosto de 2019, por la que se procede a la liquidación de plusvalía en expediente 5/2019 por compraventa.

Resolución 16/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 13 de agosto de 2019, por la que se procede a la liquidación de plusvalía en expediente 6/2019 por donación.

Resolución 17/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 21 de agosto de 2019, por la que se autoriza el uso del Centro Cultural Elizar.

Resolución 18/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 27 de agosto de 2019, por la que se anula liquidación de plusvalía por duplicidad.

Resolución 19/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 28 de agosto de 2019, por la que se expide tarjeta de estacionamiento para discapacitados.

Resolución 20/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 29 de agosto de 2019, por la que se procede a la liquidación de plusvalía en expediente 2/2019 por donación.

Resolución 21/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 29 de agosto de 2019, por la que se procede a la liquidación de plusvalía en expediente 5/2019 por compraventa.

Resolución 22/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 3 de septiembre de 2019, por la que se anula liquidación de plusvalía por error.

Resolución 23/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 9 de septiembre de 2019, por la que se acuerda autorizar fraccionamiento mensual de cuota de liquidación de plusvalía.

Resolución 24/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 26 de septiembre de 2019, por la que se concede licencia de obras para arreglo de pared y cierre.

Resolución 25/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 3 de octubre de 2019, por la que otorga licencia de obras para cierre de balcón en Lizóain.

Resolución 26/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 7 de octubre de 2019, por la que otorga licencia de obras para cambio de ventanas en vivienda en Lizoain.

Resolución 27/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 11 de octubre de 2019, por la que se autoriza instalación de colmenas en Janariz. A solicitud de doña Alicia Huarte, se acuerda remitirle la normativa que regula el pago de canon.

Resolución 28/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 14 de octubre de 2019, por la que se resuelve la concesión de ayudas para el aprendizaje del euskera.

Resolución 29/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 22 de octubre de 2019, por la que se autoriza instalación de banco de madera en Sociedad Ripakoa de Lizoain.

Resolución 30/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 5 de noviembre de 2019, por la que inicia expediente de modificación catastral de varias parcelas para adaptarlas a los procesos de concentración parcelaria.

Resolución 31/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti, de 13 de noviembre de 2019, por la que concede prórroga para licencia de obras en Urricelqui.

3.- Aprobación de tipos impositivos para el ejercicio 2020

Se propone mantener los mismos tipos impositivos del ejercicio anterior, excepto en el caso de la Contribución Territorial, en que se propone un tipo de 0,24% para urbana y un tipo de 0,75 para rústica. El Sr. Alcalde explica que la contribución va a subir en los próximos años por dos motivos. Por un lado, durante 2020 se procederá a la aprobación de la revisión de la ponencia de valoración, que supondrá un aumento en los valores catastrales. Por otro lado, el Ayuntamiento dispone de plazo de 5 años para subir el tipo (que pasará a ser único) hasta el 0,25%, en cumplimiento con lo dispuesto en Ley Foral de Haciendas Locales. Por tanto, en previsión de estas subidas de carácter obligatorio para el ayuntamiento, considera conveniente hacerlo de forma progresiva.

Se somete la propuesta a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, la Corporación, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los siguientes tipos impositivos para el año 2020:

- **Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.** Sobre el coste real y efectivo de las obras (base Presupuesto de ejecución material): 3 %.

- **Impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:**

1.- Coeficientes a aplicar según periodo de generación:

0,63 Igual o superior a 20 años.

0,56 19 años.

0,43 18 años.

0,29 17 años.

0,16 16 años.

0,06 15 años.

0,06 14 años.

0,06 13 años.

0,06 12 años.

0,06 11 años.

0,06 10 años.

0,06 9 años.

0,06 8 años.

0,06 7 años.

0,06 6 años.

0,06 5 años.

0,20 4 años.

0,28 3 años.

0,18 2 años.

0,09 1 año.

0,09 Inferior a 1 año.

2.- Tipo de gravamen: 25 %

• **Contribución Territorial:**

1.- Urbana: 0,24 %.

2.- Rústica: 0,75 %.

2º.- Publicar en el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos pertinentes.

4.- Aprobación inicial de tasas por prestación de servicios de cementerio.

Visto acuerdo de Pleno de 30 de noviembre de 2016, por el que se aprueban las tasas por la prestación de servicio de cementerio.

Habida cuenta de que el artículo 102.2 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra establece que *"En general, y con arreglo a lo previsto en el párrafo siguiente, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate, o en su defecto, del valor de la prestación recibida,*

Por unanimidad se acuerda

1. Aprobar inicialmente las tasas por la prestación del servicio de cementerio, estableciéndose que la tasa se determinará en cada caso en función del coste real que la prestación del servicio haya supuesto para el Ayuntamiento.
2. Someter la presente aprobación a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación del texto en el Boletín Oficial de Navarra.

5.- Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2020.

La Secretaria da lectura a escrito presentado por la Agrupación Rural Lizarri de propuestas para el presupuesto para 2020. Proponen en primer lugar, que los presupuestos sean participativos, abiertos a propuestas vecinales, para equilibrar las necesidades vecinales y las municipales. Plantean un proceso de participación ciudadana, abierto a todos los vecinos del valle, con la creación de una partida concreta, para que los vecinos decidan sobre qué actuaciones, obras, o inversiones consideran más necesarias.

Por otro lado, la Agrupación Lizarri solicita mayor desglose de algunas partidas en las que no se detalla exactamente qué actuaciones se van a realizar, en aras de un presupuesto más transparente.

Don Julen Aranguena da lectura a la respuesta de Independientes de Lizoain a Lizarri, sobre los presupuestos de 2020. Señala que el 8 de noviembre enviaron a Lizarri el borrador de presupuestos, reuniéndose el día 18 de noviembre, pero que en dicha reunión Lizarri no formuló propuesta alguna, limitándose a hacer preguntas.

Informa de que los presupuestos que se presentan son fruto de la participación ciudadana a través de varias vías: la representación vecinal de los concejales/as, las comisiones de cultura, euskera y la de montes, agricultura y ganadería. También es importante el contacto permanente con los representantes de los pueblos y con los vecinos. Este es el modo en que entiende su grupo la participación.

En cuanto a la solicitud de desglose de partidas, aun siendo una solicitud muy general, entiende que se refieren a la partida de pistas. Señala que esta previsión se hace en la comisión de montes, dándose la correspondiente información. Pero no es posible adelantar las actuaciones que se llevarán a cabo, puesto que dependen de los daños que se producen en invierno y primavera y son por tanto imprevisibles. Concluye afirmando que no pueden considerarse las dos propuestas de Lizarri, como posibles modificaciones al borrador que se somete a aprobación en este Pleno.

Doña Natalia Jiménez insiste en la necesidad de que los presupuestos sean participativos, permitiendo a los vecinos/as proponer qué quieren hacer y qué estiman necesario. Ello permitiría planificar mejor la actuación municipal. Su grupo únicamente solicita que se consigne una partida a tal efecto, sin determinar importe, siendo así compatible con el borrador que les han presentado.

Don Koldo Albira afirma que en el valle hay canales de participación abiertos desde hace años, y que varias partidas del presupuesto son fruto de ello. Expone que en la reunión previa Lizarri se limitó a hacer preguntas pero no aportó ninguna propuesta.

Doña Alicia Huarte, explica que, recibido el borrador de presupuesto, plantearon la reunión del día 18 de noviembre para recabar información, ya que necesitaban aclarar y tener más información sobre algunas partidas. Por este motivo, en esa reunión inicial no hicieron propuestas concretas. A la vista de lo que se informó ese día, han presentado su propuesta: destinar una partida para proyectos participativos y mayor desglose. Añade que la representación a través de los concejales y las comisiones no llega a la totalidad de los vecinos/as. Entiende que es preferible convocar a toda la ciudadanía a una reunión para este tema.

Se examina el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti elaborado para el ejercicio de 2020.

A continuación, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, con 5 votos a favor de Independientes de Lizoain y 2 en contra de Lizarri, acuerda:

Primero.-Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único de 2020 que, debidamente diligenciado obra en el expediente y sus Bases de Ejecución.

Segundo.- Exponer al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles previo anuncio en el B.O.N. y tablón a fin de que los vecinos e interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se formularan éstas, el Presupuesto de 2020 quedará aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, resumido por capítulos de ingresos y gastos.

El presupuesto definitivamente aprobado se remitirá al Gobierno de Navarra en el plazo de quince días.

6.- Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias para 2019

Se da lectura a las modificaciones presupuestarias que, previamente informadas por intervención, se someten a aprobación del pleno, que son las siguientes:

Modificación presupuestaria 1/2019: crédito extraordinario.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.1611 4630001	Aportación Fase 6 Mendinueta-Expropiaciones	11.000
FINANCIACION:		
1.55440	Aprovechamientos forestales	11.000

Modificación presupuestaria 2/2019: suplemento de crédito.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.3350.11000	Técnico euskera	2.500

FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.9291 51000	Imprevistos	-2.500

Modificación presupuestaria 3/2019: suplemento de crédito.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.9120.1000002	Retribución Corporativos	220
1.9120.1000001	Retribución Alcaldía	320
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.4508001	Subvención Cargos Electos	540

Modificación presupuestaria 4/2019: suplemento de crédito.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.9200.22702	Mantenimiento catastro	5.400
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.55440	Aprovechamientos forestales	5.400

Modificación presupuestaria 5/2019: suplemento de crédito.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.9200.4630001	Manc. Serv. Admin Izaga	3.810
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.9291.51000	Imprevistos	-3.810

Modificación presupuestaria 6/2019: crédito extraordinario.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.3340.48202	Ayuda Memoria Histórica Fosa Tejería	500
1.3340.48201	Ayuda documental	500
FINANCIACION:		

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.3990001	Inscripciones	600
1.55440	Aprovechamientos forestales	400

Modificación presupuestaria 7/2019: suplemento de crédito.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.9200.22706	Ponencia de valoración	5.600
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.45000	Fondo Haciendas Locales	5.600

Modificación presupuestaria 8/2019: crédito extraordinario.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.9200.22620	Compra carpa	2.750
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.55440	Aprovechamientos forestales	2.750

Modificación presupuestaria 9/2019: crédito extraordinario.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.3270.22606	Actividades Pacto contra violencia género	740
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.4209001	Transferencias Pacto contra violencia género	740

Modificación presupuestaria 10/2019: crédito extraordinario.

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.9200.2130002	Compra e instalación estufa	3.000
FINANCIACION:		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

1.55440	Aprovechamientos forestales	3.000
---------	-----------------------------	-------

Doña Alicia Huarte solicita información sobre las siguientes modificaciones:

* Modificación nº 1/2019, Aportación Fase 6ª Mendinueta- expropiaciones. La Sr. Huarte pregunta quién paga las indemnizaciones. Don Koldo Albira contesta que se establece un porcentaje a pagar por cada ayuntamiento, tanto para las obras, como para las indemnizaciones.

*Modificación nº 4/2019. Pregunta si el inventario se realiza todos los años. Se le contesta que únicamente se hará el mantenimiento. Pregunta también si se puede consultar, siendo la respuesta afirmativa.

*Modificación nº 6/2019. Ayuda Memoria Histórica Fosa Tejería y ayuda documental. Doña Alicia Huarte señala que este tema es importante para la Corporación, estando de acuerdo las dos agrupaciones que la conforman. Propone aumentar la cantidad de 300 a 1.000 euros para cada proyecto. En el caso de la fosa de Monreal señala que son socios en la Mancomunidad y que han tenido problemas. Respecto al documental, participa un vecino del valle y es uno de los 23 proyectos declarados de interés social por el Gobierno de Navarra.

Don Koldo Albira entiende que dedicar 2.000 euros a estos proyectos es excesivo en relación con las posibilidades presupuestarias del valle. Propone aportar 500 euros a cada proyecto. Se aprueba la aportación de 500 euros a cada proyecto, supeditada al informe favorable de la Intervención Municipal.

*Modificación nº 10/2019. Compra e instalación de estufa. Doña Alicia Huarte expone que en la reunión previa se les dijo que esta partida se asignaba al presupuesto de 2020, así como otras partidas que hoy se incluyen en el de 2019. Esta falta de información precisa les ha dificultado plantear enmiendas concretas al presupuesto de 2020.

*Doña Alicia Huarte pide información sobre la adquisición de una carpa. Se le informa de que se compra para fiestas y eventos del valle, que se podrá usar por los vecinos como el resto de equipamiento de mesas, sillas, etc. y que se desconocen las medidas exactas. Se guardará en la nave de Ugarda en Urroz-Villa.

A continuación, la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214 y 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, por unanimidad acuerda:

Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias nº 1 a 10 de 2019 y someterlas a exposición pública de 15 días hábiles en el B.O.N. y tablón municipal a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones oportunas.

7.- Adjudicación definitiva de terrenos comunales en Yelz

Por acuerdo de Pleno de 22 de octubre de 2019, se acordó sacar a subasta las parcelas comunales 32 A, 37 A y B, 56 B y 154 A, por renuncia del adjudicatario, publicándose anuncio en BON y prensa.

Se da cuenta del resultado de las dos subastas celebradas el día 14 de noviembre de 2019, y el día 25 de noviembre de 2019 por haberse formulado sexteo.

Por unanimidad, *se acuerda:*

Primero.- Adjudicar de forma definitiva las parcelas subastadas a los siguientes beneficiarios en los precios anuales que se indican, una vez comprobado que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 14 de la Ordenanza de Comunales.

Parcela	Adjudicatario	Importe
32 A	Jesús Goñi Malavé	1.393 euros
37 A y B	Beatriz Garde Echalecu	919 euros
56 B	Beatriz Garde Echalecu	133 euros
154 A	Beatriz Garde Echalecu	1.952 euros

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los adjudicatarios, informándoles de que disponen de un plazo de 15 días a partir de la recepción de la presente notificación para consignar fianza definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación.

8.- Aprobación inicial de la ponencia de valoración del término municipal de Lizoain.

Doña Alicia Huarte anuncia la abstención de su grupo puesto que, aunque hace años que se debería haber tramitado la revisión, han tenido acceso a los documentos con poco tiempo y no han podido estudiar con detenimiento los planos y demás determinaciones de la ponencia. Su grupo propone que la Sra. Huarte forme parte de la Comisión Mixta.

Se procede a la votación adoptándose el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoti, en sesión de fecha 29 de agosto de 2018, acordó iniciar expediente de Revisión de la Ponencia de Valoración Municipal.

Visto el documento de la Ponencia de Valoración presentado por Servicios de Catastro de Navarra, SL, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra,

Por mayoría, con 5 votos a favor de Independientes de Lizoain y 2 abstenciones de Lizarri, SE ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de revisión de la Ponencia de Valoración del término municipal de Lizoain- Arriasgoti

Segundo.- Designar a los siguiente representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta para la tramitación del expediente:

- Don Koldo Albira Sola, Alcalde del Ayuntamiento
- Don Julen Aranguana Plaza, Concejala del Ayuntamiento
- Doña Alicia Huarte Huarte, Concejala del Ayuntamiento.

Tercero.- Someter el proyecto de Ponencia de Valoración a información pública, una vez que se disponga de la simulación de los valores resultantes del Proyecto, durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de edictos. Durante dicho plazo de exposición, el proyecto de Ponencia de Valoración estará a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales, a fin de que puedan formular las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

9.- Solicitud de la Asociación "Teileriako Ahaztuak"

Visto escrito presentado por la Asociación "Teileriako ahaztuak", por unanimidad se acuerda:

Realizar una aportación de 500 euros, para la financiación del "Parque de la Memoria" a construir en el Lugar de la Memoria "Fosa de la Tejería" situada en término municipal de Monreal / Elo, en recuerdo de las víctimas allí enterradas entre agosto y noviembre de 1936.

10.- Aportación económica para la realización del documental "El secreto de Martín"

Visto proyecto del realizador Donald Navas Zeledón para la realización del documental "El secreto de Martín"

Por unanimidad se acuerda:

Realizar una aportación de 500 euros, para la financiación del documental "El secreto de Martín", sobre hechos acaecidos durante la guerra civil, el fusilamiento de varios presos del fuerte de San Cristóbal y la localización de la fosa, 80 años después, a través del testimonio presencial de Martín Laguardia.

11.- Convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo. Resolución.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de agosto de 2019, aprobó la convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación al desarrollo para el año 2019.

La Comisión Evaluadora realiza propuesta de adjudicación del importe de la convocatoria, por partes iguales, a las dos asociaciones que han presentado solicitud en tiempo y forma, una vez comprobado que cumplen los requisitos.

Por unanimidad, se acuerda:

1º. Otorgar la cantidad de 1.110, euros en concepto de Ayuda a la Cooperación del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti a la asociación Solidarios con Arua para la financiación del Proyecto "Vura Music Project"

2º. Otorgar la cantidad de 1.110, euros en concepto de Ayuda a la Cooperación del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti al Grupo de bomberos de Navarra para emergencias humanitarias para el Proyecto "Help NA 2019"

3º. Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

12.- Elección de Juez de Paz

Doña Natalia Jiménez recuerda que desde hace tiempo vienen solicitando que la elección de este tipo de cargos se haga en base a motivos objetivos, y en este caso, al haber una única candidata, anuncia la abstención de su grupo. Al respecto el Sr Albira le informa de que la elección de Juez de Paz en Pleno es un procedimiento reglado, y que el Ayuntamiento no puede establecer otro diferente al señalado en la normativa.

Se procede a la votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Visto acuerdo de fecha 16 de septiembre de 2019 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, dictado en orden a iniciar el procedimiento para la elección del cargo de Juez de Paz de este Municipio, a los efectos de cubrir la vacante, conforme a los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz y 101 de Ley Orgánica del Poder Judicial

Resultando que dicha vacante se ha anunciado por este Ayuntamiento mediante convocatoria pública indicando el plazo y lugar de presentación de instancias remitidas al Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios.

Resultando que en el plazo indicado ha tenido entrada en el registro general del Ayuntamiento una única solicitud presentada por doña Miren Aintzane Colás Altamira.

El Pleno de la Corporación, con 5 votos a favor de Independientes de Lizoain, que suponen la mayoría absoluta de miembros de la Corporación y 2 abstenciones de Lizarri, acuerda elegir a doña Miren Aintzane Colás Altamira como Juez de Paz de esta localidad y así proponerlo al Tribunal Superior de Justicia de Navarra a los efectos de su nombramiento.

13.- Adhesión al Pacto de Alcaldías sobre el clima y la energía.

El Sr. Alcalde propone la adhesión al Pacto de Alcaldías sobre el clima y la energía. Explica que el organismo Lursarea, dependiente de Nasuvinsa, hace el estudio para llevar a cabo el inventario de emisiones y la evaluación de riesgos derivados del cambio climático; así como el Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible. El ayuntamiento, por su parte, se compromete a implementar el Plan de Acción y a elaborar un informe de situación cada dos años.

Se procede a la votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

Visto el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, que reúne a las autoridades locales y regionales que, de forma voluntaria, se comprometen a intentar alcanzar los objetivos de clima y energía de la UE en su territorio, por unanimidad se acuerda:

Aprobar la adhesión al Pacto de Alcaldías sobre el clima y la energía a sabiendas de los compromisos que constan en el Documento de Compromiso oficial y que se sintetizan a continuación, por lo que,

Esta Administración local se compromete básicamente a:

- Reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en su territorio en un 40 % como mínimo de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.
- Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.

Con el fin de traducir tales compromisos en hechos, esta administración local se compromete a seguir el siguiente planteamiento por etapas:

- Llevar a cabo un inventario de emisiones de referencia y una evaluación de riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático.
- Presentar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible en un plazo de dos años a partir de la fecha de la decisión del Ayuntamiento.
- Elaborar un informe de situación al menos cada dos años a partir de la presentación del Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.

14.- Adhesión a Declaración Institucional conjunta en contra de la violencia hacia las mujeres.

Vista declaración conjunta que, de manera colectiva, han realizado varias Entidades Locales de Navarra, que ponen a disposición del resto de municipios de Navarra que quieran participar y adherirse a esta campaña de "AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES", que cuenta con la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC),

Por unanimidad se acuerda:

Adherirse a la campaña de "AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES", aprobando la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE

Cada 25 de Noviembre, las concentraciones manifestaciones y declaraciones recuerdan no solo las consecuencias, sino los orígenes, las causas y los mecanismos de perpetuación de las violencias hacia las mujeres.

Hemos avanzado en identificar la complejidad de todos los tipos de violencia que sufren las mujeres en diferentes ámbitos de sus vidas, hemos trabajado conjuntamente por profundizar en su conceptualización, en nombrar e identificar todas las manifestaciones de violencias sexistas, hemos insistido en visibilizar las desigualdades entre mujeres y hombres como una de las más persistentes violaciones de los derechos humanos que afectan a la mitad de la población mundial y hemos salido a la calle a denunciarlas.

Estos últimos años de manera especial hemos podido evidenciar la capacidad de movilización de los movimientos feministas, que han generado la adhesión a sus reivindicaciones de miles de mujeres. Las plazas se han llenado de gritos de protesta ante la persistencia de las violencias hacia las mujeres y en gestos de solidaridad a aquellas mujeres que han enfrentado estas situaciones.

Hemos andado un largo camino y aún nos queda mucho por andar. Durante este recorrido han sido muchos los hombres que se han ido incorporando a las reivindicaciones de igualdad. Por ello, este 25 de Noviembre queremos hacer un llamamiento de forma especial a los hombres, no solo a que continúen movilizándose sino, sobre todo, a que se MUEVAN. Que se MUEVAN de las posiciones de complicidad ante diferentes violencias hacia las mujeres, que se MUEVAN y avancen en la renuncia de los privilegios heredados, que se MUEVAN de posiciones de poder que reproducen asimetrías y desigualdades entre mujeres y hombres, que se MUEVAN frente a los cada vez más persistentes ataques a la lucha y trabajo por la igualdad real, que se MUEVAN frente a los cuestionamientos machistas que revictimizan constantemente a las mujeres, que se MUEVAN hacia modelos de masculinidades que no reproduzcan los estereotipos de género, que se MUEVAN ante la alarmante situación de injusticia que viven las mujeres que caminan con miedo. Que no solo acompañen en las movilizaciones, que no solo muestren apoyo hacia las mujeres que enfrentan situaciones de violencia. ¡QUE SE MUEVAN!

Este 25 de Noviembre invitamos a todos los hombres a pasar de las palabras a los compromisos reales, de los gestos a los movimientos de cambio, de los privilegios para unos a los plenos derechos para todos y todas.

No solo en este día sino a partir de hoy, llamamos y esperamos a todos los hombres en la lucha por la identificación y erradicación de todas las violencias hacia las mujeres y al trabajo diario, en el ámbito privado, doméstico, público, laboral, económico, académico y político por la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres. No es solo una oportunidad para construir de manera conjunta una sociedad más justa en la que todas las personas se vivan

desde su diversidad y libertad en igualdad de oportunidades, es un llamamiento urgente a para que ninguna mujer vuelva a enfrentar violencia machista ejercida por ningún hombre.

Por todo ello, de manera colectiva, las Entidades Locales MANIFESTAMOS:

NUESTRA REPULSA ante todo tipo de violencia sexista producto de las múltiples discriminaciones que sufren las mujeres en cualquier ámbito y contexto.

NUESTRO COMPROMISO como Administraciones Públicas a seguir trabajando activamente contra todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencias contra las mujeres y las niñas, invitando con ello a la reflexión y asunción de compromisos tanto a los gobiernos e instituciones públicas, como a los organismos internacionales y sociedad civil.

NUESTRA SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, con las mujeres y las niñas que enfrentan la violencia sexista.

INSTAMOS a todos los hombres, de todas las edades, a asumir compromisos y posiciones activas frente a todo tipo de violencia hacia las mujeres.

INVITAMOS A TODA LA CIUDADANÍA a seguir mostrando su rechazo y su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de control patriarcal y de limitaciones y condicionamientos del ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

15.- Aprobación del acta adicional para la línea límite jurisdiccional de los términos de Arce/Artzi y Lizoain-Arriasgoiti

Mediante RESOLUCIÓN 372/2018, de 18 de junio, del Director General de Administración Local, publicada en el BON nº 122 de 26 de junio de 2018, se aprobó la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Arce y de Lizoáin-Arriasgoiti.

Esta Resolución, y la correspondiente definición geométrica de la línea, fue inscrita en el Registro Central de Cartografía del Instituto Geográfico Nacional Estado el 17 de septiembre de 2018.

Con posterioridad a estas actuaciones, el ayuntamiento de Arce<>Artzi, dio a conocer al Gobierno de Navarra la existencia de un mojón que no había sido localizado en las operaciones precedentes.

Llevados a cabo los trabajos de reconocimiento del mojón, con el apoyo de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, se levantó Acta Conjunta Adicional a la suscrita por los ayuntamientos de Arce<>Artzi y de Lizoain-Arriasgoiti el día 17 de abril de 2018, en la operación practicada para la recuperación y mejora geométrica de la línea jurisdiccional y mojones comunes a ambos términos municipales.

Esta Acta adicional ha sido firmada por las Comisiones de ambos ayuntamientos designadas al efecto (el 25 de junio de 2019 por el Ayuntamiento de Arce<>Artzi, y el 28 de agosto de 2019 por el de Lizoain-Arriasgoiti).

Por unanimidad, se acuerda:

1. Aprobar el Acta Conjunta Adicional fechada el día 22 de octubre de 2019 para la DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN GEOMÉTRICA DEL PUNTO DE AMOJONAMIENTO M04 Y TRAMOS DE LA LINEA LÍMITE 31028-31156-00 ARCE<>ARTZI – LIZOAIN-ARRIASGOITI CON ORIGEN Y FINAL EN EL MISMO.

2. Autorizar a la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra a realizar las modificaciones que se deriven de este Acuerdo en la delimitación del Comunal del Ayuntamiento de Lizoain-Arriasgoiti
3. Solicitar a la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Gobierno de Navarra que realice los trámites para la inscripción del Acta aprobada por este Acuerdo en los registros de la Administración Foral y de la Administración General del Estado que correspondan.

16.- Información de Alcaldía

Don Koldo Albira pasa a informar sobre las siguientes cuestiones:

- Balsa de sanguijuelas. Se hizo un riego en verano de los más de 150 árboles y arbustos, se han hecho otros 2 cortes.
- Se ha realizado el asfaltado del carretil de Ozkaritz y de Urotz
- Farolas: se han colocado farolas en Urotz, Erredin, Lizoain. Se van a ir cambiando a led las de Lizoain.
- Se han cortado los cementerios
- Se ha hecho la presentación de las comisiones de cultura, euskera y montes, ganadería y agricultura
- Se ha arreglado la luz del atrio de Ozkaritz
- Se está colocando una rejilla en Zalba.
- Se está a la espera de que el tiempo deje hacer los arreglos del carretil de Urotz-Lizoain
- Se ha participado en "Izaga jangarria"
- Se han reunido con Aterpeak
- La fosa séptica de Mendiorotz está casi acabada
- Se han instalado cloradores en Urricelqui y Zunzarren acogiéndose a subvención de Gobierno de Navarra, que ya está justificada.
- Se han colocados llaves en las ascas del cortafuegos
- Se ha arreglado la fuente de Galdurotz
- Se han colocado las Mugas en Urotz.
- En este punto, doña Zeru Sarasola da lectura a Documento redactado por su grupo en relación con el recurso de reposición presentado por Lizarri contra la adjudicación de comunales en Urotz, que se resume a continuación:

En febrero de 2019 se revocó la adjudicación directa de parcelas de cultivo por no cumplir el adjudicatario el requisito de empadronamiento.

- o Se dio cumplimiento al procedimiento de adjudicación de comunales, y tal y como se ha hecho siempre en el valle, se pidió una propuesta de reparto a los agricultores admitidos. Se adjudicó en pleno según la propuesta presentada, para los próximos 3 años.
- o Lizarri votó en contra por considerar que se trataba de parcelas sobrantes. Al respecto, señala que no pueden considerarse sobrantes, ya que son parcelas anteriormente adjudicadas directamente. El criterio mantenido por su grupo ha sido adjudicar en subasta lo que se había sacado a subasta (como es el caso de

Iheltz), y adjudicar en adjudicación directa las parcelas que son de adjudicación directa, (como es el caso de Urotz).

- o Señala la falta de responsabilidad y conocimiento por la presentación del recurso por las consecuencias que pueda traer para el ayuntamiento y los adjudicatarios.

Doña Natalia Jiménez pide que se conteste al recurso por escrito. Se le responde que así se hará.

El Sr. Alcalde prosigue con la información de Alcaldía

- Se ha pintado la entrada al ayuntamiento en Lizoain y se ha colocado un cartel.
- Mancomunidad de Izaga. Informa de que la vicepresidencia de la Mancomunidad recae en la Alcaldía de Lizoain durante los próximos dos años.
- Chopos del pueblo en Urotz. Se han cortado y se dejarán para reparto.
- Chopos del río en Lizoain
- Está terminada la obra del agua de Lizoain
- Olentzero. Este año toca en Lizoain
- Van a comenzar los trabajos de corta del pinar de Zunzarren.
- Lectura de documento suscrito por Independientes de Lizoain sobre insultos al alcalde y calumnias en la cuenta de Facebook de Lizarri

Da lectura al documento doña Silvia Sandúa: En reunión de 18 de noviembre se hizo saber al grupo Lizarri que, desde hace meses, hay un mensaje ofensivo en el Facebook de Lizarri con insultos al alcalde del valle y acusaciones generales a la gestión del Ayuntamiento, incluso de corrupción. Como responsables de la cuenta, se pidió a Lizarri que se suprimiera el mensaje y se disculparan por ese medio por mantenerlo tantos meses y se separaran de mensajes de ese tipo. Pasado este tiempo, más que suficiente, no ha habido respuesta de Lizarri sobre si han tomado o piensan tomar medidas.

Doña Natalia Jiménez contesta que quitaron el comentario cuando se lo dijeron, ya que no están de acuerdo con que se falte al respeto, y entiende que procede disculparse por la falta de respeto. Pero por otro lado, afirma que es una página para opinar y que no se deben censurar las opiniones, ni se les puede hacer responsables de los actos de los demás.

Doña Silvia Sandúa argumenta que criticar de corrupción no es una opinión, sino que es una acusación. Doña Zeru Sarasola les pide que publiquen su postura de la agrupación sobre los insultos y don Koldo Albira, en el mismo sentido, que publiquen que se desmarcan de estos comentarios o insultos.

Los Srs. Concejales/as informan sobre las reuniones a que han acudido:

- Sesión extraordinaria de la Mancomunidad Irati de 14 de noviembre de 2019. Don Julen Aranguena informa de que se han adjudicado las obras de construcción de la nave y que se ha aprobado el plan financiero para solicitar la inclusión en el PIL de la construcción de un "punto limpio".
- Asamblea de Cederna de 11 de septiembre de 2019. Doña Zeru Sarasola informa de que don Ángel Unzué, alcalde de Aoiz fue designado representante de la zona y sobre el proyecto "EuroVelo", itinerario ciclista que une Noruega con Santiago y que transcurrirá en esta zona por el Camino del Irati.

17.- Ruegos y preguntas

Doña Alicia Huarte solicita aclaración sobre los siguientes temas:

- Rejilla en Zalba. Pregunta quién ha diseñado la canalización. Se le informa que el arquitecto municipal indicó dónde colocar la rejilla y actualmente se recoge así el agua que antes invadía la calzada.
- Llaves de las ascas cortafuegos. Se le informa de que se han colocado para cerrar las mangueras en invierno.
- Fuente de Galdurotz. Se le informa de que El guarderío de Gobierno de Navarra ha arreglado la fuente de Galdurotz, por aviso del ayuntamiento, de que salía el agua a la pista.
- Obras de Leiun. Pregunta si están recibidas las obras. Se le comunica que sí.
- Fuentes. Pregunta si en 2020 se pondrán contadores en las fuentes. Se le informa de que se pondrá solo en las que sean de suministro de red.

Plan invernial: Doña Natalia Jiménez plantea la siguiente propuesta. Entiende que debe utilizarse sal de escamas en tramos de la calzada con mayor desnivel y suelo de hormigón, principalmente en Urricelqui, Janariz. También cree que son puntos con mayores dificultades los pueblos de Mendioroz, Uroz, Oscáriz (al final) Zalba y Zunzarren.

Fosas sépticas: Se informa de que el mantenimiento lo lleva a cabo Nilsa

Transporte de Servicios Sociales. La Sr. Jiménez pregunta si se ha avanzado en el tema. El Sr. Albira contesta que todavía no ha habido asamblea.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente, levanta la sesión siendo las 14:15 horas. Una vez levantada la sesión, el Sr. Alcalde da la palabra a doña Amaia Ekisoain, presente como público en el pleno, al amparo de lo dispuesto en el artículo 88.3. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Sra. Ekisoain interviene en relación con las acusaciones de corrupción y los insultos vertidos en el Facebook de Lizarri. No entiende que estos hechos sean calificados como algo "ligero" por la Sra. Jiménez. Lee la definición de corrupción: "mal uso del poder público para obtener beneficio privado ilegítimo". Afirma que ella no ha obtenido ningún beneficio privado ilegítimo. Invita a denunciar los posibles casos de corrupción, para que puedan ser demostrados, en lugar de verter acusaciones sin ninguna base.

Doña Natalia Jiménez repite que no está de acuerdo con los insultos y que no suscribe el contenido del comentario y añade que su grupo ha sufrido muchas faltas de respeto.

De todo lo cual, siendo las 14:20 horas, se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo, que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

D. Koldo Albira Sola	D ^a Silvia Sandua Rípodas
----------------------	--------------------------------------

D ^a Zeru Sarasola Puente	D. Julen Aranguena Plaza
D ^a Marta Bidador González	D ^a Natalia Jiménez Esparza
D ^a Alicia Huarte Huarte	